Cartagena de Indias D. T. y C., 04 de Mayo de 2026.

Señor Capitán de Corbeta
EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional
Caribe
Gn.

ASUNTO: Evaluación Proceso No. MC-316-GINREDCA-2026

Comedidamente me dirijo al Señor **EDINSON ZAPATA CAMPO**, Coordinador Grupo Intendencia Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso No. MC-316-GINREDCA-2026 "**SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

1. GENERALIDADES

Se recibió la siguiente oferta:

a) DISSMAN INGENIERIA S.A.S.
b) GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP
c) NAVTRONIK S.A.S.

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS.

Se procede a realizar la verificación técnica de los documentos presentados por el oferente ajustándose a lo exigido en el presente proceso por parte de GINREDCA.

2.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional Caribe, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO**: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con

las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

El oferente deberá entregar un documento suscrito por el Representante Legal donde manifieste de manera expresa este compromiso

EMPRESA	CUMPLE/SUBSANAR
DISSMAN INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP.	CUMPLE
NAVTRONIK S.A.S.	CUMPLE

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:** La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

EMPRESA	CUMPLE/SUBSANAR
DISSMAN INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
GLOBAL INTERNATIONAL USA CORP	CUMPLE
NAVTRONIK S.A.S.	NO CUMPLE

El oferente **NAVTRONIK S.A.S., NO CUMPLE** ya que no entregó el documento de Acreditación de Experiencia, por lo tanto, deberá **SUBSANAR** para continuar el presente proceso de contratación.

- **POLÍTICA DE SEGURIDD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como

oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

EMPRESA	CUMPLE/SUBSANAR
DISSMAN INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
GLOBAL INTERNATIONAL USA CORP	CUMPLE
NAVTRONIK S.A.S.	CUMPLE

PD05 JANSY PARODI J.
Evaluador Técnico proceso Menor cuantía No.MC-316-GINREDCA-2026